



1 E/ 620

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **07 MAR 2017**

2016/05/001/9/4671

**VISTO:** la solicitud de autorización promovida por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) para su empresa subsidiaria Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR), para la renovación de préstamos con los Bancos Itaú S.A., Scotiabank Uruguay S.A. y Citibank NA Sucursal Uruguay, y la suscripción de un contrato de préstamo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA) a los efectos de financiar el capital de trabajo de la empresa.

**RESULTANDO:** I) que de conformidad a lo informado por el Ente, ALUR ha gestionado la renovación de líneas de crédito, por hasta un monto total de U\$S 89:500.000 (ochenta y nueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

II) que, de acuerdo a lo informado por el Ente, la renovación de los préstamos bancarios antes referidos y la propuesta de contrato de préstamo con BBVA cuentan con la garantía de ANCAP.

III) que, asimismo, el Ente informa que en dichas operaciones se obtuvo una mejora en las tasas de interés antes pactadas y que la suscripción de las mismas no representará un aumento del endeudamiento de la empresa.

IV) que la Asesoría Macroeconómica y Financiera y la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, no han formulado objeciones a la citada operación.

**CONSIDERANDO:** que corresponde acceder a la solicitud del Ente referido, a los efectos antes indicados.

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 267 de la Ley N° 18.834 de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 337 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, y lo dispuesto por el artículo 738 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015,

ASUNTO 1 1 8 0

FSC/GMM/A-MP


**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Confiérese autorización a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), para que su empresa subsidiaria Alcoholes del Uruguay S.A. (ALUR), renueve sus líneas de crédito con los Bancos Itaú S.A., Scotiabank Uruguay S.A. y Citibank NA Sucursal Uruguay y suscriba un contrato de préstamo con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A. (BBVA), por un monto total de hasta U\$S 89:500.000 (ochenta y nueve millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América), en todos los casos con la garantía de ANCAP, en los términos y condiciones detallados en la solicitud de autorización, a los efectos de financiar el capital de trabajo de la empresa por un plazo de 1 (un) año.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General dentro de los 30 (treinta) días de aprobado.

3º) Comuníquese y archívese.



**Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020